DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 338

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adiciona** la fracción V bis al artículo 3 y la fracción XI bis al artículo 34 de la **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato** para quedar como sigue:

Glosario

Artículo 3. Para la aplicación…

I. a **V.** …

V bis. Educación en gestión menstrual: los conocimientos y acciones tendientes a disminuir las brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación, entendiendo esta como el sangrado vaginal que ocurre como parte del ciclo sexual femenino;

VI. a **XVI.** …

Para los efectos…

Asimismo, se entenderán…

Acciones de las…

Artículo 34. Las autoridades educativas, …

I. a **XI.** …

XI bis. Coordinarse con la Secretaría de Salud para realizar acciones afirmativas para impulsar la educación menstrual en las escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal;

XII. a **XX.** …

T R A N S I T O R I O

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR HUGO VARELA FLORES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- EMMA TOVAR TAPIA.- DIPUTADA SECRETARIA.- VANESSA SÁNCHEZ CORDERO.- DIPUTADA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de septiembre de 2021.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO